



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N°

332/07

Salta, 04 SEP 2007
Expediente N° 12.118/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita asignación adecuada de imputación a bienes de consumo y de accesión ubicados en el aula de Postgrado, a solicitud del Director Administrativo Económico de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los bienes para los cuales se realiza este análisis son:

- Mueble Biblioteca con 8 puertas corredizas y puerta batientes con 3 estantes y 3 divisiones. Med.: 3.07 x 2.63. Inv. N° 217.981
- Pizarrón de acrílico para fibra. Med. 1.83 x 1.22. Inv. N° 256.968
- Cortinas venecianas, tipo Flexalum de 25 mm. Provisión y colocación. Color bordó. Sup. total aproximada: 14.40 m2. Inventario N° 244.267

Que la Dirección de Patrimonio sugiere considerar a los bienes N° 217.981 y N° 256.968 como inmuebles por accesión. Y al bien N° 244.267 como bien de consumo. Por lo que corresponde iniciar trámite de baja por la imputación realizada.

Que con la intervención de Asesoría Jurídica (fs. 4), y Unidad de Auditoría Interna (fs. 5) se concluye que no existen impedimentos legales y/o administrativos para culminar este trámite. Así mismo la UAI sugiere que de otorgarse la baja a los bienes N° 217.981 y N° 256.968 como muebles, deben ingresarse como inmuebles por accesión. No así con el bien N° 244.267 por tratarse de bien de consumo.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite Despacho N° 35/07, mediante el cual aconseja dar de baja las cortinas venecianas por tratarse de un bien de consumo, dar de baja a la biblioteca y pizarrón y efectuar la correspondiente alta como inmuebles por accesión.

Que analizado en el seno de este cuerpo se aprueba el despacho de comisión.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria N° 10/07 del 07/08/07)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD Nº

332/07

Salta, 04 SEP 2007
Expediente Nº 12.118/07

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la baja a los bienes que se detallan a continuación, por las causas que en cada caso se indican.

Nº de Inventario	Detalle	Invent. Anterior			Causa de la Baja
217.981	Mueble Biblioteca con 8 puertas corredizas y puerta batientes con 3 estantes y 3 divisiones. Med.: 3.07 x	400	46	21470	Inmueble por accesión
256.968	Pizarrón de acrílico para fibra. Med. 1.83 x 1.22	523	444	10582	Inmueble por accesión
244.267	Cortinas venecianas, tipo Flexalum de 25 mm. Provisión y colocación. Color bordó. Sup. total aproximada:	529	204	1564	Bien de Consumo

ARTÍCULO 2º.- Dar el alta a los Bienes Nº 217.981 y Nº 256.968 como inmuebles por accesión.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Patrimonio, y siga a Dirección Administrativa Económica- Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

mcia

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mrs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud